



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de Mayo de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La formación continuada de los abogados, a debate

EL ECONOMISTA

El CGAE pide a las Escuelas de Práctica Jurídica que se preparen de cara a la entrada en vigor de la Ley de Acceso

HISPANIDAD

El CGAE pide a las Escuelas de Práctica Jurídica que se preparen de cara a la entrada en vigor de la Ley de Acceso

EUROPA PRESS

Carlos Carnicer: “Todos podemos hacer justicia”

HERALDO DE ARAGÓN

Carnicer preocupado por la falta de criterios en los TSJ de las CCAA

NEGOCIO

El presidente de los abogados denuncia la falta de criterios en los TSJ en Extranjería y Asilo

DISC@PNET

17º Encuentro de la Abogacía sobre Extranjería y Asilo en Pamplona
DIFUSIÓN JURÍDICA

Los abogados de oficio exigen a Justicia que pague las cantidades que les prometió
LA RAZÓN

Los defensores exigen a Justicia que pague lo comprometido

EL PAÍS

Juicio del 11-M

ABC

La justicia y los delitos sexuales

LA VANGUARDIA

ABOGACÍA

**La formación
continuada de los
abogados, a debate**

MADRID. La necesidad de incrementar sustancialmente la formación continuada del abogado fue uno de los puntos centrales a debate en las XXVI Jornadas de Escuela de Práctica Jurídica, celebradas la pasada semana en Girona. Algunos ponentes pusieron de manifiesto que España debe igualarse a otros países europeos como Portugal, en el que son obligatorias 20 horas anuales de formación. Así, se llegó a la conclusión de que debería establecerse la obligatoriedad de asistir a cursos con precios moderados pactados por Colegios y Universidades, o incluso gratuitos.



UNION FENOSA

Portada Confidencial Por lo breve Enormes minucias Cartas al director Radio y Televisión Exclusivas Otras secciones

Próxima edición: 23 de mayo de 2007 (15:15 horas)

Fecha Publicación: Martes, 22 de mayo de 2007

Número: 2674

Última Hora

El CGAE pide a las Escuelas de Práctica Jurídica que se preparen de cara a la entrada en vigor de la Ley de Acceso

MADRID, 22 (EUROPA PRESS)

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, considera que las Escuelas de Práctica Jurídica deben adelantarse a la aplicación de la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, que prevé un periodo de 'vacatio legis' de 5 años previo a la entrada en vigor de la nueva normativa.

A juicio de Carnicer, estas escuelas "tienen que responder a tres cuestiones fundamentales" antes de que entre en vigor, como son "ofrecer lo que realmente necesitan los futuros abogados, hacerlo de acuerdo y a satisfacción de las Universidades e impartir una formación de máxima calidad".

"Se trata de garantizar a los ciudadanos que los futuros abogados estarán perfectamente preparados para ejercer en su nombre una asistencia letrada de calidad que refuerce el derecho de todos a una legítima defensa", subrayó Carnicer en la inauguración de las XXVI Jornadas Nacionales de las Escuelas de Práctica Jurídica, que se han celebrado durante cuatro días en Rosas y Figueras (Gerona).

Durante su discurso, el presidente del Consejo reivindicó "el orgullo de ser abogado" y resaltó que esta profesión es "la única liberal que aparece citada textualmente en la Constitución Española", lo que es "una satisfacción y un reto".

En este contexto, Carnicer reclamó "una pronta" puesta en marcha de la ley de acceso, la que consideró, en colaboración con las Universidades, "una pieza fundamental en la mejora de la calidad de los abogados y de la justicia española".

COLEGIOS Y UNIVERSIDADES.

Una de las cuestiones que se abordaron en las jornadas fue la colaboración entre los Colegios de Abogados y las Universidades, a través de Fundaciones y Escuelas Mixtas o de convenios de colaboración, que favorezcan, faciliten y preparen el cumplimiento de la Ley de Acceso.

En el seminario, en el que participaron más de un centenar de directores y profesores de las 70 Escuelas, así como decanos de Colegios de Abogados, se abordó también la necesidad de incrementar la formación del abogado, coincidiendo en la necesidad de regularla con carácter obligatorio, con el objeto de que sea accesible para todos los abogados, con precios moderados y pactados por los Colegios y las Universidades.

La experiencia francesa fue expuesta por el decano del Colegio de Abogados de Perpignan, Hervé Germá, quien explicó que en Francia el acceso a la profesión de abogado pasa por un máster en derecho y en la aprobación de un examen, que sólo superan un 25% de los presentados. Los alumnos que pasan esta prueba pueden matricularse en uno de los 15 Centros de Formación de los Abogados del país vecino.

PROYECTOS MULTIMEDIA.

Por otro lado, en las jornadas se celebró una ponencia sobre la "Anilla Jurídica", que corrió a cargo del Colegio de Abogados de Cataluña y que se centró en el desarrollo formativo tecnológico y en la gestión de los despachos catalanas.

Tras ello, se presentó la Fundación del Proyecto para la Formación de la Abogacía, que podría estar operativa antes de fin de año, así como otros proyectos didácticos multimedia, como 'el Manual Práctico del abogados español'.

Los asistentes estudiaron, igualmente, la propuesta de Reglamento de la Ley de Acceso sobre la ponencia elaborada por la Comisión de Formación del Consejo, que fue presentada por el decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero, y que ahora pasará al Pleno del CGAE.

Finalmente, la Asamblea de Escuelas acordó que las próximas Jornadas se celebren en Bilbao, así como la incorporación de la Escuela de Práctica Jurídica de Almería a la Comisión Permanente de Escuelas.

Servicios

Suscripción gratuita

Libros

Películas

RSS Titulares en

RSS

Por lo Breve

- [EdF comercializará gas en el mercado español](#)
- [Zapatero 'vende' una España "optimista" frente a la "pesimista" de Rajoy](#)
- [Tras el 'pacto de Rubalcaba' los religiosos de enseñanza firman el 'Pacto de Cabrera' que les permitirá tener un supuesto "Guantánamo educativo" frente al adoctrinamiento generalizado](#)
- [El socialista 'pamplonica' Javier Torres denuncia que "Batasuna se ha colado en nuestro ayuntamiento por la puerta de atrás"](#)
- [El Estado aporta a Dependencia la mitad de lo comprometido](#)

El CGAE pide a las Escuelas de Práctica Jurídica que se preparen de cara a la entrada en vigor de la Ley de Acceso

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, considera que las Escuelas de Práctica Jurídica deben adelantarse a la aplicación de la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, que prevé un periodo de "vacatio legis" de 5 años previo a la entrada en vigor de la nueva normativa. A juicio de Carnicer, estas escuelas "tienen que responder a tres cuestiones fundamentales" antes de que entre en vigor, como son "ofrecer lo que realmente necesitan los futuros abogados, hacerlo de acuerdo y a satisfacción de las Universidades e impartir una formación de máxima calidad". "Se trata de garantizar a los ciudadanos que los futuros abogados estarán perfectamente preparados para ejercer en su nombre una asistencia letrada de calidad que refuerce el derecho de todos a una legítima defensa", subrayó Carnicer en la inauguración de las XXVI Jornadas Nacionales de las Escuelas de Práctica Jurídica, que se han celebrado durante cuatro días en Rosas y Figueras (Girona). Durante su discurso, el presidente del Consejo reivindicó "el orgullo de ser abogado" y resaltó que esta profesión es "la única liberal que aparece citada textualmente en la Constitución Española", lo que es "una satisfacción y un reto". En este contexto, Carnicer reclamó "una pronta" puesta en marcha de la ley de acceso, la que consideró, en colaboración con las Universidades, "una pieza fundamental en la mejora de la calidad de los abogados y de la justicia española".

COLEGIOS Y UNIVERSIDADES. Una de las cuestiones que se abordaron en las jornadas fue la colaboración entre los Colegios de Abogados y las Universidades, a través de Fundaciones y Escuelas Mixtas o de convenios de colaboración, que favorezcan, faciliten y preparen el cumplimiento de la Ley de Acceso. En el seminario, en el que participaron más de un centenar de directores y profesores de las 70 Escuelas, así como decanos de Colegios de Abogados, se abordó también la necesidad de incrementar la formación del abogado, coincidiendo en la necesidad de regularla con carácter obligatorio, con el objeto de que sea accesible para todos los abogados, con precios moderados y pactados por los Colegios y las Universidades. La experiencia francesa fue expuesta por el decano del Colegio de Abogados de Perpignan, Hervé Germá, quien explicó que en Francia el acceso a la profesión de abogado pasa por un máster en derecho y en la aprobación de un examen, que sólo superan un 25% de los presentados. Los alumnos que pasan esta prueba pueden matricularse en uno de los 15 Centros de Formación de los Abogados del país vecino.

PROYECTOS MULTIMEDIA. Por otro lado, en las jornadas se celebró una ponencia sobre la "Anilla Jurídica", que corrió a cargo del Colegio de Abogados de Cataluña y que se centró en el desarrollo formativo tecnológico y en la gestión de los despachos catalanas. Tras ello, se presentó la Fundación del Proyecto para la Formación de la Abogacía, que podría estar operativa antes de fin de año, así como otros proyectos didácticos multimedia, como "el Manual Práctico del abogado español". Los asistentes estudiaron, igualmente, la propuesta de Reglamento de la Ley de Acceso sobre la ponencia elaborada por la Comisión de Formación del Consejo, que fue presentada por el decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero, y que ahora pasará al Pleno del CGAE. Finalmente, la Asamblea de Escuelas acordó que las próximas Jornadas se celebren en Bilbao, así como la incorporación de la Escuela de Práctica Jurídica de Almería a la Comisión Permanente de Escuelas.

Carlos Carnicer: "Todos podemos hacer justicia"

El presidente del Consejo General de la Abogacía clausuró ayer el curso 2006-2007 de la asociación cultural Hontanar

ZARAGOZA. "La justicia es dar a cada uno lo suyo y habría que entrenar a los niños desde la escuela para que lo entendieran así. De hecho, no hay que esperar a pleitear en un juzgado para que se haga justicia, todos podemos hacer justicia, una justicia más grande e inmediata que la del aparato judicial". Así lo aseguró ayer Carlos Carnicer, presidente del Consejo

General de la Abogacía, que pronunció la conferencia de clausura del curso 2006-2007 de la asociación cultural Hontanar, en un acto que tuvo lugar en el Centro de Exposiciones y Congresos de Ibercaja en Zaragoza.

Carnicer disertó sobre el sentido constitucional de la Justicia y resaltó que aunque la Constitución reconoce la participación ciudadana en la Administración de Justicia a través del jurado y del derecho a ejercer la acción popular en los procesos, en la



Carlos Carnicer. EFE

práctica esta participación deja bastante que desear, ya que el jurado no funciona bien porque no está bien regulado y ejercitar la acción popular está vetado para la inmensa mayoría de los ciudadanos por el elevado costo que supone la asistencia letrada en tales procesos.

A lo largo de su intervención, el eminente jurista zaragozano puso de manifiesto que muchas de las carencias que se achacan al sistema judicial español son extensibles a la mayoría de países.

"La justicia siempre ha andado mal, pero no solo en España", señaló Carnicer, quien enumeró algunos de los problemas que son comunes a las justicias de los países desarrollados: la "diarrea legislativa" que obliga a los órganos jurisdiccionales a multiplicarse en la tutela y aplicación de las leyes, la búsqueda de la justicia social, la judicialización de la vida pública, la politización de la justicia, la aparición de los jueces estrella, la demanda de los grupos empresariales para que las cuestiones de derecho internacional se diriman en los países desarrollados, etcétera.

En cualquier caso, el presiden-

te del Consejo General de la Abogacía señaló que "estamos en un periodo que nos debe hacer reflexionar en profundidad". "El problema es que la justicia añadió-no da ni quita votos, los partidos se han dado cuenta de que pongan lo que pongan en sus programas electorales, los ciudadanos no deciden su voto en función de esas promesas que, por otro lado, los partidos se olvidan de cumplir cuando gobiernan".

La clausura del curso de Hontanar contó con una nutrida participación de socios de la entidad, que a lo largo de este curso ha realizado numerosas actividades para divertir y, a la vez, enriquecer culturalmente a sus asociadas, tal como resaltaron los responsables de Hontanar.

Carnicer preocupado por la falta de criterios en los TSJ de las CC AA

□ El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, destacó, en la clausura del 17 Encuentro de la Abogacía sobre Extranjería y Asilo celebrado en Pamplona, la preocupación por "la falta de criterios comunes de los Tribunales Superiores de Justicia a la hora de aplicar la ley".



disc@pnet

Cofinanciado: Fundación ONCE - FEDER



miércoles, 23 de mayo de 2007

Está en: [Discapnet](#) » [Castellano](#) » [Actualidad](#) » [Noticias](#) » [Linea Social](#)

[Mapa](#) [Registro/Perfil](#) [Accesibilidad](#) [Contactar](#) [Contraste](#) [Buscador](#)

Inserte un término [Google](#)

Navegación

Noticia

secciones

Actualidad **RSS**

Hemeroteca

Noticias

Actualidad General

Discapacidad

Discapacidad al día

Fundación ONCE

Linea Social

Temas Especiales

Empleo

Formación

Salud

Legislación

Accesibilidad

Mundo Asociativo

Canal Junior **nuevo**

servicios

¿Te ayudo a navegar?

Callejero y rutas

Observatorio de infoaccesibilidad

Telecentros **nuevo**

Enlaces

Documentos

Agenda

Glosario

Datos estadísticos

Bibliografía

Guías

Boletín **nuevo**

INMIGRACIÓN. EL PRESIDENTE DE LOS ABOGADOS DENUNCIA LA FALTA DE CRITERIOS DE LOS TSJ EN EXTRANJERÍA Y ASILO

SERVIMEDIA

PAMPLONA, 22-MAY-2007

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, ha denunciado en Pamplona la preocupación por "la falta de criterios comunes de los Tribunales Superiores de Justicia a la hora de aplicar la ley" en aspectos como la inmigración o las peticiones de asilo.

Durante la clausura del 17 Encuentro de la Abogacía sobre Extranjería y Asilo, Carnicer añadió que esta situación provoca mensajes y reacciones xenófobas en la opinión pública, como que los extranjeros "colapsan los juzgados de lo contencioso en Madrid o que un alto porcentaje de población reclusa en España es extranjera".

Tras añadir que en estos asuntos, los abogados "somos absolutamente radicales" y en materia de asilo y de expulsión hay que ejercer "siempre" la defensa de los afectados, Carnicer pidió que se dote a la Justicia "de los medios que se necesitan, especialmente cuando se trata de defender los derechos fundamentales de las personas".

Además, el letrado realizó una defensa del Turno de Oficio, cuya actuación calificó de "determinante" en la defensa de los derechos de los inmigrantes.

Igualmente, Carnicer resaltó el papel que está cobrando el Derecho de Extranjería y aseguró que "en todos los ordenes jurisdiccionales los abogados vamos a tener que saber" de esta materia.

En este sentido, el presidente del CGAE apuntó que cada vez hay más clientes extranjeros que necesitan atención en diversos ámbitos del derecho como el laboral o el penal y para ello es necesario conocer el Derecho de Extranjería.

Finalmente, el presidente de la Abogacía destacó la capacidad de los letrados para descubrir los problemas "antes que las Instituciones", sobre todo, "cuando se refieren a derechos fundamentales", como fue el caso de la defensa de los derechos de los inmigrantes en nuestro país.

-Acceso Directo a sus Revistas-

-Acceso Directo a las Base

Última actualización Martes 22 de Mayo 2007 12:20:20

**Economist
& Jurist**

Go

Noticias Jurídicas

[Página Principal](#)

[Histórico](#)

@ [enviar a un amigo](#)

[Noticias de Hoy](#)

17º Encuentro de la Abogacía sobre Extranjería y Asilo en Pamplona 22-05-2007

Clausurado por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española quien destacó la "preocupación por la falta de criterios comunes en la aplicación de la ley entre los TSJ de las distintas autonomías"

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, destacó, en la clausura del 17 Encuentro de la Abogacía sobre Extranjería y Asilo celebrado en Pamplona, la preocupación por "la falta de criterios comunes de los Tribunales Superiores de Justicia a la hora de aplicar la ley". En su opinión, esto provoca, entre otras cosas, que se lancen mensajes que pueden provocar el nacimiento de reacciones xenófobas en la opinión pública, como que los extranjeros "colapsan los juzgados de lo contencioso en Madrid o que un alto porcentaje de población reclusa en España es extranjera".

Tras añadir que en estos asuntos, los abogados "somos absolutamente radicales" y en materia de asilo y de expulsión hay que "defender siempre", Carlos Carnicer pidió que se dote a la Justicia "de los medios que se necesitan, especialmente cuando se trata de defender los derechos fundamentales de las personas" y realizó una defensa del Turno de Oficio, cuya actuación calificó de "determinante" en la defensa de los derechos de los inmigrantes.

Igualmente el presidente de la Abogacía, Carnicer resaltó el papel que está cobrando el derecho de Extranjería y aseguró que "en todos los ordenes jurisdiccionales los abogados vamos a tener que saber de derecho de Extranjería". En este sentido, el presidente del CGAE apuntó que cada vez hay más clientes extranjeros que necesitan atención en diversos ámbitos del derecho como el laboral o el penal y para ello es necesario conocer el

derecho de Extranjería.

Por otra parte, el presidente de la Abogacía destacó la capacidad de los abogados para descubrir los problemas "antes que las instituciones", sobre todo "cuando se refieren a derechos fundamentales", como fue el caso de la defensa de los derechos de los inmigrantes en nuestro país. Durante su intervención, el presidente del CGAE consideró que "hemos evolucionado muchísimo y lo hemos sabido hacer con los tiempos", ya que aunque "también hemos cometido errores, siempre han ido al lado de un desbordamiento de la actividad migratoria".

En el acto también participaron el decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo, que defendió que "sólo desde el Colegio se garantiza la independencia del abogado y el cumplimiento de la normativa deontológica", y el consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, Javier Caballero, que felicitó a los participantes y realizó un reconocimiento a "su trabajo y dedicación con los más desfavorecidos".

El presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, Pascual Aguelo, presente también en la rueda de prensa, consideró en este punto que "gracias al Turno de Oficio el derecho de los extranjeros es lo que es hoy, con las garantías que hoy conocemos". Además, defendió que "los jueces lo hacen bastante bien porque hay abogados detrás que presentan demandas".

Durante una rueda de prensa, celebrada antes del acto de clausura, Carnicer también subrayó el hecho de que la Abogacía se preocupara por los derechos de los inmigrantes antes que las instituciones del Estado, e incluso antes que la sociedad española, por aquel entonces "con el recuerdo aún más reciente de los que se fueron a buscar trabajo fuera de España". Por ello, "si en alguna ocasión merece la pena el orgullo, es en presidir una Abogacía responsable", dedicada a una materia "que, para nosotros, nació hace 17 años".

11-M La postura de los letrados

Los abogados de oficio exigen a Justicia que pague las cantidades que les prometió

Denuncian que en todo el juicio no han cobrado un euro y amenazan con adoptar «otras medidas»

El Ministerio les prometió el pasado junio que cada letrado percibiría por su labor un máximo de 20.000 euros.

R. Coarasa

MADRID.- Más de 300 horas de juicio sin cobrar un euro. Una veintena de abogados de oficio que defienden a la mayor parte de los acusados del 11-M reclamaron ayer al Ministerio de Justicia que cumpla sus compromisos y les pague las retribuciones que les prometió por su trabajo. No es la primera vez que se escuchan sus quejas. En junio del pasado año ya levantaron la voz para «recordar» al entonces ministro de Justicia, Juan Francisco López Aguilar, que sólo iban a percibir poco más de 2.000 euros (a razón de 300 más 19 por cada 1.000 folios del sumario) a cambio de casi cuatro años de labor profesional en defensa de los procesados. Pese a las iniciales reticencias, gracias a la labor del Consejo General de la Abogacía y del Colegio de Abogados de Madrid, el Ministerio cedió y les garantizó un máximo de 20.000 para cada uno, de los que hasta ahora han cobrado 5.000. Pero desde el comienzo del proceso, nada de nada.

Tres años de trabajo

Trabajo no les ha faltado. Las cifras de este «macroproceso» hablan por sí solas. El sumario, instruido a lo largo de tres años, supera los 90.000 folios y está plagado de cifras nada habituales: en ese tiempo se practicaron 50.000 registros telefónicos, 200 pruebas de ADN, 60 careos, 30 ruedas de reconocimiento, una veintena de comisiones rogatorias,



Los acusados, ayer, en un momento del juicio

50 inspecciones oculares y otras 25 de vehículos. Por si fuera poco, por la sala de vistas han desfilado casi 400 testigos y está prevista la comparecencia de casi un centenar de peritos. Y el juicio, como pronto, terminará a finales del próximo mes de junio. Y todo ese trabajo, recuerdan al actual titular de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, lo están realizando en una «precaria

situación económica». No en balde, para la mayor parte asumir la defensa de los procesados ha supuesto casi una dedicación exclusiva que, irremisiblemente, les ha obligado a desatender otros asuntos con la consiguiente merma de ingresos.

Los letrados aprovechan la nota para reprochar a la junta del Colegio de Abogados de Madrid que no les consta «que haya obligado a la

El Ministerio niega retraso en los pagos

Justicia se apresuró ayer a negar en un comunicado cualquier retraso en el pago a los abogados de oficio, un asunto que asegura está tramitando «con la máxima celeridad». El departamento que dirige Fernández Bermejo asegura que fue el pasado día 8 cuando recibió del Colegio de Abogados la relación de los destinatarios de los pagos y la cuantía de los mismos, que asciende a 74.875 euros. En total, precisa el Ministerio, les abonará 420.000 euros, una cantidad que triplica los baremos habituales. Por otra parte, el Colegio de Abogados de Madrid también precisó que está a la espera de recibir las liquidaciones de las actuaciones de estos abogados durante el primer trimestre del año e insiste en que ha estado en contacto permanente con Justicia para «agilizar» los trámites.

Administración a cumplir los compromisos económicos adquiridos». Y concluyen exigiendo a Justicia que cumpla su palabra y les pague lo prometido «a fin de poder seguir ejerciendo nuestro trabajo con la dedicación e intensidad que tanto nuestros defendidos, como la sociedad, merecen». De lo contrario, amenazan, «nos veremos obligados a tomar otras medidas».

El preso islamista Turk se retracta y aclara el futuro del presunto «cerebro» El Haski

R. C.

MADRID.- El procesado Hassan El Haski está a punto de completar (a falta de que la sesión de hoy no tuerza el pronóstico) su particular «semana grande» en el juicio del 11-M. El pasado lunes, una agente de la UCIE no supo sostener con determinación ante el tribunal las pruebas que existen contra él y ayer, el preso islamista Attila Turk, que con sus declaraciones ante las autoridades francesas le había situado entre la espada y la pared, se retractó de lo dicho. Sus palabras se escucharon en la sala desde Versalles a través de videoconferencia. Quien más quien menos se esperaba que se negara a declarar, pero sí lo hizo. Y de sus pasadas acusaciones no quedó ni rastro.

El miembro del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) le había contado en 2005 al Servicio de Información Interior francés que El Haski «a quien alojó en su piso de París poco antes del 11-M» se mostró nervioso y preocupado en los días anteriores a los atentados. «No, en absoluto», negó en rotundo cuando se lo recordaron. También explicó entonces que El Haski (uno de los promotores de la huelga de hambre a la que los procesados pusieron punto y final el pasado lunes) buscaba un domicilio para esconderse porque la Policía le seguía la pista, algo que igualmente negó.

«Calmado y sosegado»

Pero, sobre todo, había dado la clave para considerar a El Haski uno de los «cerebros» de los atentados, un papel por el que la Fiscalía le pide más de 38.000 años de prisión. Tras comerse la matanza «se mostró calmado y sosegado», declaró en Francia Turk, y le confesó que había sido su «jamaa» (grupo) de marroquíes de España el responsable de los atentados del 11 de marzo, entre los que se encontraba Jamal Zougam. Y se declaró «orgulloso» de lo que había ocurrido. Pero cuando le mencionaron el asunto, no dio pie a ninguna malinterpretación. «No conozco a Jamal Zougam, la única vez que he oído hablar de él ha sido en la televisión», aclaró antes de la enésima negación, que El Haski le admitiera que Jamal Zougam era uno de los autores de los atentados.

Por si había alguna duda, el testigo se retractó expresamente de sus declaraciones ante las autoridades francesas y remató su comparecencia afirmando que no sabe nada del Grupo Islámico Combatiente Marroquí.

Restos de ADN y huellas halladas en Leganés y Chinchón «delatan» a Bouchar y Ghalyoun

R. C.

MADRID.- Los cinco peritos que dieron ayer cuenta al tribunal de las investigaciones sobre los restos de ADN y huellas encontrados en diferentes escenarios relacionados con el 11-M pusieron en un brete a dos de los presuntos autores materiales. Abdelmajid Bouchar «El Gam» y Basel Ghalyoun tuvieron que escuchar cómo los expertos relataban el hallazgo de sus perfiles genéticos en la vivienda de Leganés donde se suicidaron siete terroristas islamistas y, en el caso de Bouchar, también en la finca de Chinchón donde según la Fiscalía se montaron las mochilas-bomba que estallaron en los trenes.

Después de 40 jornadas de juicio y la declaración de cientos de testigos, los principales «enemigos» de ambos procesados son a estas alturas un hueso de dátil, otro de aceituna, una cuchilla de afeitador y un gorro.

En estos tres objetos, los restos de ADN comprometen su inocencia y el tribunal deberá valorar en qué medida esa relación con dos de los lugares donde, supuestamente, se gestó el 11-M, acredita finalmente o no su participación en los hechos.

Bouchar negó en el juicio que huera de la vivienda de Leganés al ser sorprendido por la Policía, cuando bajaba a la basura, horas antes del suicidio de los terroristas. Pero ayer, los peritos constataron que, escapara o

no del piso, en la vivienda se hallaron restos de su ADN (junto a los de los siete suicidas) en dos huesos de aceituna y dátil recogidos del interior de la bolsa que, supuestamente, arrojó a un contenedor. Su perfil genético también se encontró en una maquinilla de afeitador recuperada de la finca de Chinchón, donde cuatro huellas suyas quedaron plasmadas en unas planchas de metal.

Para su compañero Ghalyoun —que vivió su mejor momento en el juicio cuando el testigo que le había identificado como uno de los terroristas que colocaron las bolsas-bomba en los trenes se retractó ante el tribunal—, la jornada tampoco fue propicia. Los peritos explicaron que

su perfil genético coincidía con una de las muestras de un gorro árabe que la Policía halló entre los escombros de la vivienda de Leganés. Pero si algo quedó claro ayer es que los presuntos terroristas no tenían una economía demasiado holgada. Compartían peines, maquinillas y hasta cepillos de diente, objetos donde la Policía halló varios restos de ADN.

Los peritos también relataron cómo consiguieron identificar la presencia de restos de ADN de Allekema Lamari, uno de los supuestos autores materiales que se suicidó en Leganés.

Sólo contaban con parte de su cabeza, que reconstruyeron y compararon con las fotografías suyas de las que disponía la Policía (el islamista había estado en prisión y fue excarcelado por un error judicial), para concluir que «sin ninguna duda» se trataba de Lamari.

Los defensores exigen a Justicia que pague lo comprometido

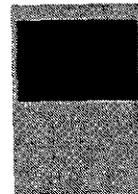
J. A. R. / J. Y., Madrid

Los 22 abogados que defienden de oficio a los procesados del 11-M exigieron ayer a la Administración que "cumpla sus compromisos" y les abone las cantidades estipuladas para este juicio. Los letrados hicieron un comunicado en el que advierten de que si no cobran en el plazo más breve posible están dispuestos a tomar otras medidas, que no han concretado.

El Ministerio de Justicia asegura que el pasado día 9 ya se libraron los fondos por las sesiones celebradas entre el 15 de febrero y el 30 de marzo, por lo que, según el Colegio de Abogados de Madrid, cobrarán "en los próximos días" un monto total de 74.875 euros para todos los defensores de oficio.

Los defensores de oficio que participaron en la instrucción ya han cobrado unos 5.000 euros por ese trabajo, pero no han visto ni un duro por su trabajo en sala, y ya van 40 sesiones. Los letrados explican en su nota que desde que comenzó el juicio han tenido "una dedicación prácticamente exclusiva" al 11-M, lo que ha limitado "al máximo" el resto de su vida profesional y les ha forzado a hacer su trabajo en una "precaria situación económica". Además, se quejan de que el Colegio de Abogados de Madrid no haya hecho "ningún gesto" para forzar el pago a cumplir sus compromisos.

Las defensas lograron un acuerdo para que se les abonase por el juicio del 11-M, dada su complejidad, una cantidad mayor que la normalmente estipulada. De hecho, los tres letrados de oficio que ejercen acusación van a cobrar menos que sus compañeros de las defensas. Según el convenio, se retribuye la asistencia de los defensores con 945 euros (en lugar de los 315 habituales), 57 euros por cada 1.000 folios de sumario (en vez de 19 euros) y 57 euros por cada cinco comparecencias (en vez de 19). El máximo comprometido por abogado es de 20.000 euros. Los letrados calculan que podrían cobrar a primeros de junio.



Las acusaciones estudian retirar la responsabilidad civil del Estado

Ahora se inclinan por pedirla por vía administrativa — Un pronunciamiento penal podría cerrar la puerta a la otra jurisdicción, como en el caso Hipercor

NATI VILLANUEVA

MADRID. Las dos acusaciones que solicitaban en sus escritos de calificación provisional la responsabilidad civil del Estado por los atentados del 11-M, la popular de Ayuda a las Víctimas (la del letrado José María de Pablo, responsabilidad civil subsidiaria) y la particular que ejerce Gonzalo Boyé (directa) podrían renunciar a ellas en sus conclusiones definitivas reservándose las acciones oportunas para la vía contencioso-administrativa.

Esta decisión posibilitaría el cobro de indemnizaciones que no recoge la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, como los daños morales derivados de los atentados, con independencia de que, en

virtud de esa misma ley, los perjudicados puedan cobrar ahora (en el procedimiento penal) las cantidades que todavía no han recibido en su condición de víctimas.

No habrá pronunciamiento

Al renunciar estas acusaciones a la responsabilidad del Estado, el tribunal no tendría que pronunciarse en esta instancia sobre si fallaron o no los mecanismos del Estado ni sobre si un correcto funcionamiento de la Administración podría haber evitado los atentados de los trenes.

Este pronunciamiento quedaría así, en su caso, en manos de la jurisdicción contencioso-administrativa, de forma que la sentencia penal que previsi-

blemente se dictará en octubre se limitaría exclusivamente a declarar la responsabilidad penal de los acusados que finalmente resulten condenados. Contra ellos se dirigiría después el Estado para solicitar, desde la posición de las víctimas (a la que quedaría subrogado) tanto las cantidades que ya se han abonado a lo largo de estos tres años como las que han quedado aplazadas hasta que se dicte sentencia.

Fuentes jurídicas aseguran que la retirada de la responsabilidad civil directa del Estado por lo que se denomina «culpa in vigilando» (la acusación particular que ejerce Boyé) está motivada por «lealtad procesal», pues no se dio traslado a

El abogado del Estado no conoció el escrito de la parte que pedía la responsabilidad directa de la Administración

la Abogacía del Estado del escrito de calificación que consideraba a la Administración responsable civil directa de los atentados. No renunciar a la responsabilidad civil directa crearía una situación de indefensión manifiesta en el Estado (su abogado habría practicado la prueba sin saber de qué se defendía) que podría dar lugar al planteamiento de una cuestión de nulidad con los daños procesales que ello acarrearía (repetición del juicio).

Por el contrario, en el caso de Ayuda a las Víctimas, acusación que solicita la responsabilidad civil subsidiaria del Estado, su renuncia no se podría interpretar más que como un favor al resto de las acusaciones personadas en su reserva de acciones para la vía contencioso-administrativa, pues se podría dar el caso de que un pronunciamiento penal podría cerrar la puerta a la otra jurisdicción, como pasó en la sentencia de la matanza de Hipercor (no se consideró al Estado responsable y posteriormente la jurisdicción contencioso-adminis-

trativa no se pronunció alegando que ya había resolución firme al respecto).

Uno de los principales problemas que plantea la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo es que no prevé indemnizaciones por daños morales. A modo de ejemplo, sólo la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (la que preside Pilar Manjón) tiene contabilizadas 23 personas en esa situación.

En este sentido, la jurisdicción contencioso-administrativa sí prevé este cobro, al igual que el que se deriva del pago de honorarios a los abogados de las víctimas.

Otras causas penales

Con independencia de la responsabilidad civil del Estado, que si nada cambia en el último momento se dirimiría ahora en la jurisdicción contencioso-administrativa, la sentencia penal que absuelva o condene a los acusados no cierra la puerta a la posibilidad de que de este pleito puedan desgajarse otras causas penales (prevención, cohecho, falso testimonio u obstrucción a la Justicia, por ejemplo) contra la Administración del Estado, ya sean cargos políticos o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sociedad

INFODATO



DOLORES DE ESPALDA

Las dolencias de columna vertebral representan el 20% de las bajas laborales temporales. El 50% de las personas que sufren dolores de espalda desarrolla con el tiempo una hernia discal

FUENTE: Clínica Arribas Intercultural de Madrid

LA JUSTICIA Y LOS DELITOS SEXUALES »

Libertad vigilada

Los Mossos siguen al 'segundo violador del Eixample' por orden de la fiscalía

■ Justicia, la fiscalía y los Mossos se han coordinado para disponer una inusual vigilancia que evite que Martínez Singul vuelva a delinquir

ENRIQUE FIGUEREDO
SANTIAGO TARÍN

BARCELONA. — Los Mossos d'Esquadra controlan discretamente los movimientos de Alejandro Martínez Singul, conocido como el *segundo violador del Eixample*, que ha cumplido su condena y ha quedado en libertad tras cumplir los 16 años de pena que le correspondían.

Este paso se ha dado ante la probabilidad de que pueda reincidir, ya que en la prisión se ha considerado que no estaba rehabilitado a pesar de cumplir condena. Es por eso que varios estamentos de la Administración (la Conselleria de Justicia, la fiscalía y los Mossos d'Esquadra) han unido esfuerzos para que no se cumplan las previsiones más pesimistas.

Fue la fiscalía, explicaron fuentes de Interior, la que remitió un oficio a los Mossos d'Esquadra, una vez que Martínez Singul salió de la cárcel, en la que se señalaba: "Ruego a los Mossos que adopten todas las medidas adecuadas para prevenir el riesgo y actuar de manera preventiva sin que la actuación comporte una vulneración de los derechos de la persona".

En un momento en que la campaña electoral tiene en la seguridad uno de sus ejes principales, los poderes públicos han dado una inédita respuesta a la alarma que siempre genera la excarcelación de agresores sexuales, especialmente, como en el caso del *segundo violador del Eixample*, cuando éstos no dan signos de haberse rehabilitado. La reacción de la fiscalía no fue espontánea, sino fruto de la actuación del Departament de Justicia, que le remitió un informe elaborado por la prisión de Quatre Camins en el que se señalaba la "peligrosidad" y las elevadas posibilidades de "reincidencia" de Martínez Singul.

En medios policiales y penitenciarios se califica la situación de excepcional, ya que, a diferencia de lo ocurrido con otros peligrosos



FOTO: JOSÉ MARIA ALGUERSUARI

Las cifras de la rehabilitación

- 153 delincuentes sexuales siguieron programas de rehabilitación en el primer trimestre del 2007 en Catalunya, todos los que podían hacerlo
- Un estudio sobre los presos de Brians concluye que cuatro años después de quedar libres:
 - de los 49 que siguieron cursos de rehabilitación, 2 reincidieron
 - de los 74 que no atendieron ningún programa, 13 reincidieron
- Las estadísticas internacionales indican que el 20% de los violadores reincide

Suspendido en los programas

Alejandro Martínez Singul siguió programas de rehabilitación de delitos violentos y de violencia contra la mujer, pero no los superó, según los responsables de su tratamiento. La causa fue que no aceptaba la comisión de los delitos, base fundamental para conseguir la reinserción. Por ello se le negaron los permisos, decisión ratificada por la Audiencia de Barcelona. Esta fue la causa por la que ha cumplido su condena sin pisar la calle.

El debate en este caso es la posibilidad de volver a delinquir. No hay muchos

estudios sobre la reincidencia de los presos que quedan en libertad. Un trabajo del Centre d'Estudis Jurídics de la Generalitat, de marzo del 2004, expresaba que el porcentaje era del 37,4%. Es decir, que uno de cada tres internos volvía a incurrir en delitos, aunque este informe no especificaba si la incidencia era mayor o menor dependiendo de las tipologías.

Las estadísticas internacionales cifran la reincidencia de los delincuentes sexuales en el 20% de los casos. En Catalunya, los datos son inferiores, y mucho

más si han seguido programas de rehabilitación. Un estudio del Instituto Andaluz de Criminología, hecho sobre internos de Brians en los cuatro años posteriores a cumplir condena, expresaba que de 74 reos que no siguieron los programas, reincidieron 13, que equivale al 18,2%. En cambio, de 49 que sí siguieron estos tratamientos, sólo recayeron 2, que es un 4,1%. En el primer trimestre del 2007, 153 reclusos estaban siguiendo estos programas en las prisiones catalanas, lo que equivale a todos los que pueden acceder a ellos.

violadores excarcelados al concluir su estancia en la prisión para cumplir pena por sus delitos, esta vez se ha dado publicidad a su liberación.

Fuentes de los Mossos explicaron que la vigilancia a Martínez Singul es discreta para que no se sienta "intimidado, ni amenazado". Esta situación suscitó algunas dudas sobre la legalidad de mantener un seguimiento a quien ya ha pagado su deuda judicial. Al respecto, una fuente de la Audiencia de Barcelona describió que no se produce ninguna irregularidad siempre que esta medida no sea "exhaustiva" y que el control sea "discontinuo y aleatorio". Se trataría de una medida preventiva ante un probable peligro, pero que no debe interferir en la libertad deambulatoria de Martínez Singul, que de hecho es un ciudadano libre con todos sus derechos, ni provocar que se sienta coartado en su vida cotidiana, si ésta es correcta. Es decir, que los agentes pueden indagar adónde va y qué hace, pero no mantener esta intervención permanentemente. "La ley no lo prohíbe", aseguró el magistrado consultado al respecto. ●

LA JUSTICIA Y LOS DELITOS SEXUALES ■ Los expertos hablan de la rehabilitación

Los antecedentes

PEDRO JIMÉNEZ, AGRESIONES EN CADA PERMISO. Entró en prisión por primera vez en 1984 y cometió violaciones y otros delitos durante los diversos permisos de los que disfrutó. En la cárcel era un preso modelo, pero cuando se encontraba en libertad se transformaba en el tipo de persona que el 5 de octubre del 2004 torturó y mató, presuntamente, a las policías en prácticas Silvia N. y Aurora K. en un piso de Bellvitge. En noviembre del 2005 se le condenó a 16 años de cárcel por agresión

sexual, robo y amenazas, delitos que perpetró durante uno de sus permisos. Ahora espera en la cárcel a que se celebre el juicio por el caso de las mujeres policía.

RICARDO C. ATAQUES A PUNTA DE PISTOLA. Ricardo C. F., un convicto por delitos sexuales y homicidio -por los que fue detenido en 1989- y que salió de la cárcel en el 2003, volvió a ser detenido hace dos años. Le acusan de haber violado a punta de pistola a varias mujeres en Barcelona.

JOAQUÍN FERRÁNDIZ, CINCO AÑOS EN PRISIÓN. Este delincuente fue condenado en mayo de 1990 a catorce años de prisión por un delito de violación. Sin embargo, salió de la cárcel a los cinco años. A los tres meses de su puesta en libertad condicional asesinó a la joven Sonia R. e inició una larga andadura plagada de violaciones y homicidios. En total cinco, uno por cada año que pasó en prisión. Juan Salom, fiscal designado en la instrucción del asesinato de Sonia, designó al Estado como responsable civil

subsidiario de los actos delictivos que cometan aquellos condenados que se encuentran en libertad condicional.

PENA REBAJADA PARA MANUEL LÁZARO. Un juez rebajó a dos años de prisión la pena a este agresor sexual reincidente por considerar que su víctima no sufrió especial vejación pese a que Lázaro la obligó a besarlo, le manoseó los pechos, se masturbó y la amenazó de muerte. Ya fue condenado en 1998 a dos años de prisión por otra agresión.

FRANCISCO JAVIER P. Y EL TRANKIMAZIN. La Audiencia de Barcelona impuso a principios de año una pena de 53 años de cárcel a Francisco Javier P., por haber violado repetidamente a una joven el 4 de junio del 2005. Estaba cumpliendo otra condena de 26 años por delitos similares y desde poco antes de ocurrir los acontecimientos se hallaba en libertad condicional. Dijo que sentía ganas de delinquir y un psiquiatra le recetó Trankimazin. El medicamento no le sirvió de nada y violó a la chica.

¿Son o no rehabilitables?

Cuatro especialistas opinan para 'La Vanguardia' sobre la eficacia de las terapias en los violadores reincidentes

MARTA RICART
MARICEL CHAVARRÍA
Barcelona

Los médicos también discrepan sobre el nivel de ayuda que supondría un tratamiento farmacológico para inhibir la producción de testosterona, la hormona que regula el deseo sexual. Esa castración química se aplica en algunos países. Los especialistas le ven pros y contras. Además, existe un porcentaje de agresores sexuales que, ante la incapacidad de tener una erección, usan instrumentos sustitutos, pues en su violación no está en juego el placer sexual, sino la necesidad de dominio, de convertir al otro -en este caso, la otra- en objeto. Ello no obedecería sólo a la psicopatía, sino al imaginario social sobre el sexo.

JOSEF M. POMEROL
Institut d'Andrologia i Medicina Sexual

La castración química podría ayudar a algunos

Algunos violadores han pedido, en ocasiones, la castración química alegando que no podrán evitar reincidir, lo que no prevé la justicia española. Si se aplica en otros países (Alemania, Estados Unidos, donde creo que incluso se practica la castración física...) y se señala que disminuye la reincidencia. Habría que ver si es por la castración o por un mayor seguimiento de los casos. Se ha estudiado si una mayor producción de testosterona supone más agresividad sexual, con resultados contradictorios y, por tanto, nada concluyentes. La hormona testosterona regula el deseo sexual y reducir su producción disminuye la libido. Existen al menos tres tipos de fármacos que inhiben la producción de testosterona (ya en su generación en el hipotálamo, o en la producción en los testículos). Pero no es la solución, pues el deseo sexual no depende sólo de la testosterona, intervienen otros elementos. Además, en la conducta patológica de los violadores inciden factores psicológicos, sociales... Se les debe tratar con psicoterapia. Igualmente, el violador debería querer tratarse, o es difícil el seguimiento, pues hoy la testosterona es bastante accesible. Y otro aspecto es que la testosterona interviene en más funciones del organismo e inhibirla puede tener múltiples efectos adversos en la salud de ese hombre (en la hipertensión, la fertilidad...). Es un debate que se plantea en diversos países. Habría que analizar los posibles beneficios en cada caso, pero creo que en algunos podría probarse la castración química, podría ayudar.

EDUARD RUIZ CASTAÑÉ
Dr. de andrología de Fundació Puigvert

El problema es psiquiátrico, no hormonal

Ruiz Castañé es más escéptico que su colega Pomerol sobre la eficacia real de un tratamiento farmacológico en los violadores para evitar su reincidencia. El violador, dice, tiene un problema psiquiátrico, no hormonal, y desde el punto de vista médico no se puede



Pedro Jiménez, presunto asesino de dos mujeres policía en Bellvitge

curar actuando sobre sus hormonas para inhibir su deseo sexual. Existen diversos fármacos que reducen la producción natural de testosterona -se usan en enfermos de cáncer de próstata para evitar que aumente la glándula y con ella el tumor, o en personas con erecciones recurrentes-. Así, estos fármacos, al reducir la libido, pueden ayudar en las terapias de estas personas al reducir su deseo sexual -también reducen la capacidad de erección, aunque son menos eficaces al respecto-, pero no influyen en el problema patológico que tienen con las relaciones sexuales ni sobre su agresividad en esas relaciones. Menos testosterona no reduciría su comportamiento agresivo. No somos animales cuyo deseo sexual dependa sólo de las hormonas. En una cárcel sudamericana incluso fue castrado un pederasta por otros presos y al salir en libertad reincidió. No podía penetrar a las víctimas con su pene pero lo hacía con los dedos. Así que la única terapia para intentar que el violador cambie su conducta es psicológica. Supongo que la ley debería conseguir que hicieran terapia. Si no hacen terapia, la ayuda farmacológica será del todo inútil. Y si hacen psicoterapia, podrían tomar medicamentos inhibidores de la libido para ayudarles en su voluntad de cambiar su conducta. Sería como el fumador que puede ayudarse de fármacos para inhibir el deseo de fumar...

RAMON UBETO
Psicoanalista

Para algunos sólo queda la vigilancia y la coacción

Estos sujetos se engloban en las psicopatías. No sienten culpa ni remordimientos, y por tanto no puede haber arrepentimiento. No hay empatía. El otro aparece como alguien desprovisto de su naturaleza de sujeto, como objeto de satisfacción; es el instrumento en una voluntad de goce que no se detiene ante nada. De ahí que reincidan incluso cuando tiene un coste social y penal. Insisten porque necesitan actualizar permanentemente una escena de abuso, pues la escena de la violación es sobre todo de abuso y humillación. Renunciar a ella es intolerable: les reduciría a la posición de objeto, pues creen que si uno deja de ser violador se convierte en violado. Eso es trasladable a conductas de violencia doméstica en que a veces el varón sólo es capaz de relacionarse sexualmente con su mujer si previamente hay un acto sádico, si la maltrata y queda humillada.

Hay tres pronósticos posibles que dependen del grado de disponibilidad de estos sujetos. El mejor pronóstico es que pueda haber un intento de rectificación subjetiva, que pueda hacerse responsable de sus actos. Eso

es posible mediante psicoterapia. Ahí puede haber posibilidad de cierta rehabilitación social. Pero no hay muchos que puedan adscribirse ahí. Un segundo grado es cuando no hay voluntad de cambio pero sí admiten una medicación que inhiba el acto. Y luego hay otro porcentaje (un 20% o 30%) que no tienen ninguna voluntad de cambio ni consienten la inhibición. Persisten en su fijación de goce a pesar de haber cumplido condena. Ahí el único sistema posible es externo a él: la coacción y la vigilancia. Pero incluso viéndose incapacitados para tener una erección, pueden recurrir a instrumentos. En definitiva, es una patología de pronóstico poco favorable. Y en su conducta no hay razones sociales. Hay un trastorno de la sexualidad precoz, que afecta a la iniciación sexual, tanto si se trata del caso en que fue abusado o hubo situaciones ambiguas en la familia, contactos que van más allá del afecto y que generan confusión en una erotización precoz. Colgar su foto en el barrio puede ser poco efectivo cuando este sujeto es inmune al otro, y si se está intentando consentir, no es un gran aporte figurar constantemente en un cartel.

MARIBEL CÁRDENAS

Educadora social y experta en violencia sexista

Es complejo rehabilitarse si se ignora el género

La rehabilitación es complicada, en primer lugar porque ya se produce una importante negación de la violencia sexista en la pareja. Si esos agresores ya tienen dificultad en reconocer su comportamiento, los violadores, que atacan a mujeres con las que no tienen vínculo afectivo, lo tienen peor para reconocer el problema y adoptar un cambio de modelo relacional con las mujeres. Es un tema que debe ser más abordado y hacerse más visible, porque si es seguro que hay en ellos una experiencia traumática, no está tan claro que todos los violadores sean psicópatas o enfermos mentales. Ese son enfermos es otra muestra de que no queremos abordar la problemática. No podemos olvidar que la violación ha sido instrumento en contra de las mujeres. Y la salud mental no está fuera del mundo ni de los procesos de identidad. La enfermedad se desarrolla según el aprendizaje. Aunque el violador haya sufrido una situación traumática, su comportamiento está atravesado por la dimensión de género. Y el imaginario social ha convertido en objetos el cuerpo de la mujer, el de una niña o un niño; son colectivos sobre los que se puede utilizar el poder. Y esa persona ha construido una identidad masculina vinculada a la violencia a través de la afirmación de dominio sobre el cuerpo de una mujer o una niña. Si sacamos eso de contexto se reduce todo a la pulsión sexual y al tema de que la sexualidad masculina es incontrolable... esa vinculación de la virilidad a la actividad sexual, esa genitalidad, este imaginario social según el cual el cuerpo de la mujer es algo que hay que conquistar. Sin embargo, la violencia sexual no busca el placer sexual, sino afirmar negando al otro. El placer no es el fin, al igual que la finalidad en la violencia sexista no es hacer daño, sino dominar, anular. Y se trata de una mujer porque ha habido un permiso social para que sea así. ■